



## ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Proceso No. R2-SIE-UA-010-2023

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR”

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de agosto de 2023, siendo las 08h00, se procede a la calificación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R2-SIE-UA-010-2023, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR”.

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. R-UA-EAS-2023-004 de 15 de agosto de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes designó al Lcdo. Dario Alejandro Dávalos Ciurliza, en calidad de delegado técnico, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR”.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 17 de agosto de 2023, el delegado técnico informa que, en esta etapa del proceso, se realizó la siguiente pregunta a través del sistema SOCE por parte de los oferentes:

#### Pregunta 1

**Pregunta / Aclaración :** En los pliegos se indica que el umbral VAE del procedimiento es 29,07% sin embargo, también se indica en los pliegos que un parámetro de calificación es la CONSTANCIA O CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, lo cual es lógico porque los productos solicitados en este proceso no se fabrican en Ecuador, todos son importados. Por favor podría aclararnos cómo se podría lograr ese VAE cuando se indica en la "METODOLOGIA PARA LA DEFINICIÓN DE UNA OFERTA COMO ECUATORIANA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" que en los procesos de subasta inversa, al indicarse que uno es intermediario distribuidor o importador directo la oferta se considera extranjera y el VAE será cero?

**Respuesta / Aclaración :** Estimado proveedor, según la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SNCP en su Art. 55 menciona lo siguiente: ?Aplicación de criterios de Valor Agregado Ecuatoriano -VAE-. Las entidades contratantes estarán obligadas a aplicar los mecanismos de preferencia para la producción de bienes y servicios ecuatorianos, utilizando los umbrales de valor agregado ecuatoriano establecidos por el SERCOP. En el caso de la ejecución de obras, se tomará en cuenta el estudio de desagregación tecnológica realizado como uno de los criterios para la participación, evaluación y adjudicación, en los casos que aplique. En el caso de importación directa de fármacos, la entidad contratante estará exenta de cumplir con el procedimiento de verificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del Estado. ?Por otro lado, según el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su Art. 37 menciona lo siguiente: Márgenes de preferenci

**Fecha Pregunta :** 2023-08-16 17:48:44

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

[23ACTADEPREGUNTASYACLARACIONES.pdf](#)(ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES)

Luego de la respuesta/aclaración, se continuó a la siguiente etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 23 de agosto de 2023, el delegado técnico determinó que el oferente ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con ruc 1791774272001 deberá realizar convalidaciones, según se indica en el oficio que se anexa y forman parte de la presente acta, errores que deberán convalidarse dentro del plazo establecido en los pliegos contractuales.



Mediante Acta de Cierre de Convalidación de Errores de 28 de agosto de 2023, el oferente que presentó su respuesta de calificaciones es ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con ruc 1791774272001

## 2. CALIFICACIÓN

Cumplida la etapa de apertura y de convalidación, se procede a la calificación de las ofertas presentadas:

ORDEN	RAZON SOCIAL	RUC
1	ELECTRONIC AMUSEMENT S. A	1791774272001

Para la presente contratación se considera la siguiente metodología de evaluación: CUMPLE/NO CUMPLE.

### 2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS:

PROVEEDOR	ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.
RUC:	1791774272001
Nro. DE HOJAS	126
OFERTA ELECTRÓNICA	PRESENTA
FORMULARIOS	
1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO	PRESENTA
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	PRESENTA
1.3 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES MAYORITARIOS DEL OFERENTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	PRESENTA
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA	PRESENTA
1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	PRESENTA
1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/ SERVICIOS) OFERTADOS	PRESENTA
1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA. (DETALLE EN CASO DE SER ESPECÍFICO) (SOPORTE TÉCNICO EN CASO DE HABER SIDO EXIGIDO)	NO APLICA
1.8. PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	PRESENTA
1.9. EQUIPO MINIMO REQUERIDO	NO APLICA
1.10 UMBRAL DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	PRESENTA
1.11 CALCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	PRESENTA
1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PRESENTA



## 2.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
PROVEEDOR	ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.
RUC	1791774272001
NÚMERO DE HOJAS	126
PARÁMETRO	CUMPLE/NO CUMPLE - FUNDAMENTO
Integridad de la oferta	<b>CUMPLE</b> El proveedor presenta el formulario de la oferta y como documentos anexos el formulario 1.1 y formulario 1.3
Personal Técnico mínimo	<b>CUMPLE</b> <b>Técnico 1:</b> Fernando Daniel Cueva Mosquera C.I.: 1717178139 Certificado de registro del título de tercer nivel en el SENESCYT <b>Técnico 2:</b> Jean Pierre García Iturralde C.I.: 1722263868 Certificado de registro del título de tercer nivel en el SENESCYT
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo	<b>CUMPLE</b> $\left[ 1 - \frac{(a + b)}{c} \right] \times 100$ a= \$ 0,00 b = \$ 0,00 c = \$ 19.992,92 %VAE = 100%
Experiencia mínima del personal técnica	<b>CUMPLE</b> <b>Técnico 1:</b> - Hoja de vida de Fernando Daniel Cueva Mosquera. - Certificado de registro del título de tercer nivel en el SENESCYT. - Certificado suscrito por Electronic Amusement S.A. que certifica que el técnico trabajó como "Director técnico de Sonido" en el proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PROYECTO GAMAVISIÓN" de un monto \$49.998,47. - Contrato de reserva de dominio entre COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN GAMAVISIÓN y ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. - Factura 001-010-000003971 de 31 de junio de 2023 por concepto Venta de equipos de audio. Monto: \$49.998,47. <b>Técnico 2:</b> - Hoja de vida de Jean Pierre García Iturralde. - Certificado de registro del título de tercer nivel en el SENESCYT. - Certificado suscrito por ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. que certifica que el técnico trabajó como "Director técnico de Sonido" en el proyecto "PROVISION Y MANEJO DE EQUIPOS DE AUDIO, PROYECTO CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL" de un monto \$29.325,25. - Contrato de reserva de dominio entre CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓNCRATEL C.A. y ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

	- Factura 001-010-000003883 de 06 de junio de 2023 por concepto Venta de equipos de audio. Monto: \$29.325,25.
Patrimonio (Personas Jurídicas)	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario 1.3
Especificaciones Técnicas o Términos de referencia	<b>CUMPLE</b> El oferente cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
Otros Parámetros	<b>CUMPLE</b> El proveedor presenta:  <b>Constancia o certificado de distribuidor autorizado</b> - Captura de pantalla de la página web del fabricante de la interfaz de audio donde se evidencia al proveedor como Distribuidor Autorizado. Se verificó la captura visitando la página web del fabricante de la interfaz de audio.  <b>Catálogo de los bienes ofertadas</b> Presenta catálogo de los bienes ofertados que cumplen con las especificaciones técnicas
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>

### 3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION

Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que el oferente ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con ruc 1791774272001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos en los pliegos del proceso.

Finalmente, en virtud que el oferente arriba mencionado CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitada la oferta y se continúe con la siguiente etapa del Proceso de Subasta Inversa No. R2-SIE-UA-010-2023, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR" de conformidad a los establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento.

Sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la etapa, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 15h45.

Lcdo. Dario Alejandro Dávalos Ciurliza  
DELEGADO TÉCNICO